ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE JAÉN.

Expediente: 3CISPS/2021
Servicio Proponente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales
Clase de contrato: Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.
Periodo de ejecución: Desde el 01/08/2021 hasta el 31/07/2023. Posibilidad de prórroga de dos años.
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria.
Presupuesto base: 1.378.514,10 euros (I.V.A. incluido)

Visto el informe-memoria, de fecha 4 de marzo de 2021, Dña. Encarnación Gutiérrez Ocaña, en su calidad de Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 71/2021, de 19 de enero, por el que se dispone el nombramiento de Doña Encarnación Gutiérrez Ocaña como Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA N.° 14 de 22 enero de 2021); el Decreto 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia, sobre reestructuración de Consejerías, BOJA n.°. 14 de 22 de enero de 2019); el Decreto 32/2019 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA N.°. 28 de 11 de febrero de 2019).

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 1.378.514,10 euros (I.V.A. incluido)

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: Encarnación Gutiérrez Ocaña

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es